

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE SEVILLA
P.D.**

**LA CAPITULAR DELEGADA
DISTRITO TRIANA**

Fdo. María Encarnación Aguilar Silva

Número:

Fecha:

Área de Igualdad, Educación, Participación
Ciudadana y Coordinación de Distritos
Dirección General Triana
Junta Municipal Distrito Triana
Expte; 41/2021

En virtud de la competencia atribuida por Delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo adoptado con fecha 5 de marzo de 2021, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar el CONCURSO DE CORRALES O PATIOS DE VECINOS DE TRIANA para el año 2021, organizado por el Distrito Triana, así como ordenar su necesaria difusión mediante su publicación en el tablón de anuncios del Distrito y en la página web del Ayuntamiento, que se ajustarán a los requisitos que se expresan al dorso.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 1.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 70216-33801-48101, del Presupuesto Municipal de 2021, a que ascienden los premios del referido concurso.

DOY FE

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	NlByVPQb6wKNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/09/2021 11:04:27
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	10/09/2021 10:21:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NlByVPQb6wKNi1CD68TBhg==		



BASES DEL CONCURSO DE LOS CORRALES O PATIOS DE VECINOS DE TRIANA 2021.

PRIMERA: Podrá participar en el concurso todo Corral o Patio de vecinos que reúna las condiciones de estilo, con elementos naturales y florales del tiempo, y se encuentre ubicado dentro del Distrito Triana, a efectos de participación en el concurso popular con motivo de la puesta en valor de los corrales y el modelo de convivencia.

SEGUNDA: El concurso se desarrollará en dos fases:

- ✓ Primera, en la que el Jurado visitará los Corrales inscritos, entre los días 22 al 24 de octubre de 2021, sobre las 10:00 a las 14:00 horas.
- ✓ Segunda, deliberación del Jurado y emisión del fallo que se dará a conocer el día 28 de octubre de 2021. La entrega de premios se efectuará dicho día.

Aquellos patios que no puedan ser visitados por causa imputable los concursantes, se considerarán no presentados.

Durante las horas de visita establecidas en estas bases, los propietarios de las viviendas de los patios en concurso, permitirán la realización de fotografías o recogida de imágenes por cualquier otro medio, que serán de propiedad exclusiva de su autor.

TERCERA: La inscripción se realizará en el Registro Auxiliar sito en la sede del Distrito Triana, c/ San Jacinto nº 33, previa cita, que se gestiona a través de la página web del Ayuntamiento (www.sevilla.org). Las inscripciones se recogerán desde el viernes día 1 hasta las 14 horas del 20 de octubre del presente año 2021, debiendo explicitarse en la correspondiente solicitud los siguientes datos:

- Nombre del representante del patio.
- Fotocopia del NIF. del representante.
- Acreditación de la entidad bancaria de la titularidad de la cuenta corriente en la que ha de realizarse el ingreso.
- Nº de teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Dirección completa del patio.

CUARTA: El concurso será fallado por un jurado, presidido por la Delegada del Distrito Triana, M^a Encarnación Aguilar Silva, o persona en quien delegue, y estará compuesto por un número máximo de 5 personas, nombradas por la Delegada entre personas de reconocido prestigio. Actuando, como secretaria, la Jefa de Sección del Distrito Triana, o persona en quien delegue.

Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso.

Código Seguro De Verificación	NlByVPQb6wKNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/09/2021 11:04:27
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	10/09/2021 10:21:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NlByVPQb6wKNi1CD68TBhg==		



QUINTA: El jurado otorgará los siguientes premios:

- 1º 500 € y placa de cerámica.
- 2º 300 € y diploma.
- 3º 200 € y diploma.

Los premios estarán sometidos a las retenciones fiscales contempladas en la normativa vigente y se publicarán en la página web del Ayuntamiento (www.sevilla.org).

El fallo del jurado será inapelable y se le comunicará expresamente a la persona representante del patio premiado, al número de teléfono de contacto o al correo electrónico que, a tal fin, haya indicado en la solicitud.

El jurado podrá considerar que cualquier premio quede desierto, por entender que los participantes admitidos a concurso no reúnen el nivel de calidad exigido en los requisitos necesarios para su obtención.

SEXTA: Para la concesión de los premios, el jurado estimará como motivo muy recomendable todos aquellos aspectos etnológicos y tradicionales, así como el mantenimiento de las relaciones vecinales de convivencia, solidaridad, colaboración y cooperación.

Prestando mayor atención a la estética, originalidad, variedad floral y calidad artística de las instalaciones.

Quedarán excluidos los participantes que utilicen material publicitario de cualquier tipo en sus elementos decorativos.

SÉPTIMA: El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de las que se componen estas bases, así como la resolución por parte de la organización de cualquier problema no recogido en estas.

El incumplimiento de las mismas llevará implícita la descalificación en el concurso

DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	NlByVPQb6wKNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/09/2021 11:04:27
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	10/09/2021 10:21:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NlByVPQb6wKNi1CD68TBhg==		

